

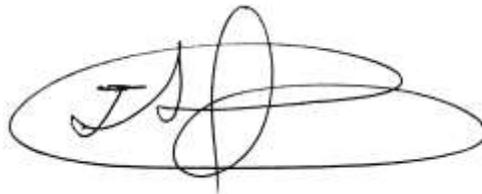
LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 31 de julio de 2018 y 15 de julio de 2020, contenidas en los archivos 78 y 102 - 106, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso a cargo de Colpensiones y a favor de la demandante Nora Helena Bejarano Bahamon, así:

| CONCEPTO A FAVOR DE LA DEMANDANTE LUZ MARINA CIFUENTES DUQUE y EN CONTRA DE COLPENSIONES | VALOR TOTAL |
|---|--------------------|
| Agencias en Derecho en primera instancia archivo | \$4.050.108 |
| Agencias en Derecho en primera instancia archivo | \$0 |
| Otros gastos | \$0 |
| Total | \$4.050.108 |

Medellín, 26 de abril de 2021

El Secretario,



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------------------|--|
| Proceso | Ordinario laboral de primera instancia |
| Radicado | 05001-31-05-022-2017-00554-00 |
| Demandante | NORA HELENA BEJARANO BAHAMON |
| Demandada | Colpensiones |
| Asunto | Aprueba liquidación de costas |
| Auto Interlocutorio N° | 296 |

En este proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora Nora Helena Bejarano Bahamon contra la **Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-**, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 061 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

v.